

| Designación | Protección | Armadura | Masa | Nombre comercial |
|--|------------|----------------------------------|----------|---|
| LO-40/M UNE 104.238 | AL-80 | Tejido FV | Plástico | Sikadan AL-80. |
| LO-40/P UNE 104.238 | Perforado | Fieltro FV | Arena | Teais Aluminio-3. Cuteral Glasdan AL-80 Tipo 40. Glasdan 40 Perforado. |
| 3. Láminas de oxiasfalto modificado | | | | |
| LOM-40 UNE 104.239 | No prot. | Film polietileno | Plástico | Danoplax M-40. |
| 4. Láminas de betún asfáltico modificado | | | | |
| LBM (SBS)-20 UNE 104.242 | No prot. | Fieltro poliéster | Arena | Esterdan 20A Elastómero. |
| LBM (SBS)-20 UNE 104.242 | No prot. | Fieltro FV | Arena | Glasdan 20A Elastómero. |
| LBM (SBS)-40 UNE 104.242 | No prot. | Fieltro FV | Plástico | Glasdan 40P Elastómero. Uraiflex V-40 Super. |
| LBM (SBS)-40 UNE 104.242 | No prot. | Fieltro poliéster | Plástico | Esterdan 40P Elastómero. Esterdan 40 P-R Elastómero. Elastemper. |
| LBM (SBS)-40 UNE 104.242 | No prot. | Fieltro poliéster | Arena | Polydan 40A. |
| LBM (SBS)-40 UNE 104.242 | No prot. | Fieltro poliéster | Plástico | Polydan 40P. Estirodeck. |
| LBM (SBS)-40 UNE 104.242 | No prot. | Film polietileno | Plástico | Danoplax 40P Elastómero. |
| LBM (SBS)-40/G UNE 104.242 | Gránulos | Fieltro FV | Arena | Glasdan 40/G Elastómero. |
| LBM (SBS)-40/G UNE 104.242 | Gránulos | Fieltro FV más fieltro poliéster | Plástico | Glasdan 40/GP Elastómero. |
| LBM (SBS)-40/G UNE 104.242 | Gránulos | Fieltro FV más fieltro poliéster | Arena | Esterdan 40/G Elastómero. |
| LBM (SBS)-50/G UNE 104.242 | Gránulos | Fieltro poliéster más fieltro FV | Plástico | Esterdan 40/GP Elastómero. |
| LBM (SBS)-50/G UNE 104.242 | Gránulos | Fieltro poliéster más fieltro FV | Plástico | Esterdan 50/GP Elastómero. |
| LBM (SBS)-50/G UNE 104.242 | Gránulos | Fieltro poliéster más fieltro FV | Arena | Esterdan 50/GA Elastómero. |
| LBM (SBS)-50/G UNE 104.242 | Gránulos | Fieltro poliéster más fieltro FV | Plástico | Polydan 50/GP. |
| LBM (SBS)-50/G UNE 104.242 | Gránulos | Fieltro poliéster más fieltro FV | Plástico | Polydan Jardín 50/GP. |
| LBM (SBS)-50/G UNE 104.242 | Gránulos | Fieltro poliéster más fieltro FV | Plástico | Polydan R.F. 50/GP. |
| LBM (SBS)-50/G UNE 104.242 | Gránulos | Fieltro poliéster más fieltro FV | Arena | Polydan 50/GA. |
| LBM (SBS)-30 NA/M UNE 104.242 | AL-80 | - | Plástico | Estirodecor. Asfaldan AL-80 Elastómero. |

6003 *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se retira la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, al laboratorio «Incoasa», de Fuenlabrada (Madrid).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la homologación a petición propia al laboratorio de ensayos «Investigación, Control y Adiestramiento, Sociedad Anónima» (INCOASA), en sus instalaciones de Fuenlabrada (Madrid), polígono industrial «Cobo Calleja», calle Bembibre, 48, en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, concedida por Orden de 1 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

6004 *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al laboratorio del «Centro de Investigaciones de la Construcción, Sociedad Anónima» (CINSA), de Burgos.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al laboratorio del «Centro de Investigaciones de la Construcción, Sociedad Anónima» (CINSA), con domicilio en Burgos, camino de Tejera, barriada de Illera.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

6005 *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al «Laboratorio de Investigación y Control de Calidad, Sociedad Anónima» (INCOSA), de Burgos.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al «Laboratorio de Investigación y Control de Calidad, Sociedad Anónima» (INCOSA), con domicilio en Burgos, calle de Juan Ramón Jiménez, sin número, Pentasa 3, nave 80.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.